



**MINISTERIO DE TRANSPORTES,
TURISMO Y COMUNICACIONES**
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

**DIRECTIVA
DE
AERONAVEGABILIDAD**

NUMERO:
02/91

HOJA:
1/1

AI/BO/RC/mc.

PRODUCTO AFECTADO: Conectores de encendido de lámparas fluorescentes P/N 3185-1A y RPU P/Ns. TR992, TR992-A, TR992-1, TR992-3, TR992-4 y TR992-5, fabricados por S.E.L.A. Laboratoire Abadie, instalados en aviones CASA modelo CN235 Series.

FABRICANTE: S.E.L.A. Laboratoire Abadie.

FECHA DE EMISION: 26 de Enero de 1.991

REFERENCIAS: Directiva de Aeronavegabilidad FA-AD-90-07-08.

EFFECTIVIDAD: de Enero de 1.991

DESCRIPCION: Para prevenir humo, fuego y posibles sacudidas eléctricas, o interferencias electromagnéticas a sistemas esenciales para el vuelo ocasionadas por el producto afectado, se procederá a la modificación de la instalación de los conectores y RPU arriba indicados. Hasta que se introduzca esta modificación, deberá realizarse las inspecciones señaladas en la Directiva de referencia.

CUMPLIMENTACION: Su cumplimentación se llevará a efecto de acuerdo con las instrucciones reflejadas en la Directiva FAA-AD-90-07-08.

PLAZO DE CUMPLIMENTACION: Antes del 31 de Enero de 1.991.

INFORMACION ADICIONAL: Dirección General de Aviación Civil
Area Técnica de Certificación
Attn. Sr. Iglesias
Pza. San Juan de la Cruz, s/n.
28071 MADRID
Tlfno. 91-533.79.76 Tx.: 48339 CIAL E
FAX: 91-553.50.14 AFTN: LEAC ZX CX

LA CUMPLIMENTACION DE ESTA DIRECTIVA DEBE ANOTARSE EN EL CUADERNO DE LA AERONAVE, MOTOR O HELICE, SEGUN CORRESPONDA, POR LA ENTIDAD QUE LA HAYA INCORPORADO.

EXAMINADO:

EL DIRECTOR GENERAL,